

11 de abril de 2024

UGT SE REÚNE CON EL DIRECTOR GENERAL y EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES PARA TRATAR ADAPTACIÓN DE LAS FIGURAS DEL PROFESORADO LOSU

UGT ha mantenido una reunión con el Secretario General y el Director General de Coordinación Universitaria para continuar el trabajo iniciado en la adaptación de las figuras del profesorado y los aspectos relacionados a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Desde la Dirección general se propuso como orden del día tratar: 1º la composición de la Comisión de selección 2º. Sorteo para la elección de los miembros de la comisión externos. 3º Requisitos de las Comisiones de selección 4º. Promoción interna. **Desde UGT queremos** manifestar la complejidad de la adaptación teniendo en cuenta, entre otros factores, los estatutos de cada universidad, no adaptados aún a la LOSU, por esta razón, entendemos que el objetivo de la negociación debe ser alcanzar el mayor consenso al que nunca renunciaremos, excluyendo imposiciones. En esta línea trabajamos desde la unidad sindical, debiendo alcanzar, antes de nada, las condiciones necesarias mínimas que permitan garantizar igualdad en los derechos de promoción y consolidación del profesorado de las universidades andaluzas sin renunciar a la igualdad de garantías en todas, considerando las diferencias existentes en la actualidad.

En relación con la composición de la Comisión de selección se acuerda considerar la necesidad de flexibilizar el número de miembros, en todos los concursos y perfiles, en una horquilla de 3/5 miembros.

En cuanto a las listas cualificadas y el sorteo para la elección de los miembros de la comisión externos, se acuerda que sea cada departamento quien elabore una lista cualificada de 10/20 miembros externos, dependiendo de la composición de la comisión, para realizar un sorteo público. Esta se aprobará en Consejo de departamento. En este punto solo se llegó al acuerdo con las universidades, no así con la Dirección general.

En los requisitos para formar parte de las comisiones de selección se acuerda que tal y como establece la LOSU, estas estarán integradas por personal de igual o superior categoría a la plaza convocada. Durante el debate **UGT manifestó su rechazo** a que se empleasen otros criterios para discriminar la pertenencia a las mismas, reinterpretabo lo que determina la ley. En último lugar se abordó a promoción interna para el acceso desde la categoría de Titular de Universidad y de Permanente Laboral a otra superior, se debatió sobre la interpretación de la ley en este aspecto, ya que establece que se regirán por los años de servicios efectivos en el “puesto de origen” y que estén acreditados para la categoría a la que promocionan. **Desde UGT se manifestó** la exigencia de reconocer el principio de **promoción interna** que establece la ley, no habiendo existido este en toda la legislación anterior. Algunas universidades manifestaron la necesidad de tener más información sobre la interpretación legal a tener en cuenta. No se pudo llegar a un acuerdo; desde UGT se propuso posponer este punto para la siguiente reunión una vez realizadas las consultas necesarias. Para ello, nos emplazamos en la siguiente reunión a celebrar el próximo día 2 de mayo.

UGT sigue exigiendo y poniendo de manifiesto la necesidad de garantizar la suficiencia financiera que dote a las Universidades Públicas andaluzas de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines y objetivos, así como hacer frente a los acuerdos para hacer ver que **¡SOMOS ESENCIALES!** para la prestación del servicio de Educación Superior.